

BASES PROMOCIÓN

“Cocina y gana con BUITONI 10 Tarjetas regalo con valor de 100€”

NESTLE ESPAÑA S.A.U., (en adelante Nestlé), domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Calle Clara Campoamor, 2, y con N.I.F. A-08005449, realizará una promoción de ámbito nacional que se regirá por las siguientes BASES:

Primera: Duración de la promoción. - El periodo promocional empezará el 17 de abril del 2023 y finalizará el día 15 de junio del 2023.

Segunda: Ámbito geográfico. - La promoción será de ámbito nacional.

Tercera: Ámbito personal. - Tendrán derecho a participar en el sorteo todas aquellas personas, mayores de edad, con residencia en España y que cumplan los requisitos de las presentes bases.

La promoción no es aplicable a los empleados de Nestlé, ni a aquellas personas directamente vinculadas con la organización, protocolización y gestión de la promoción y, en general, las personas jurídicas.

Asimismo, quedan excluidos de la promoción los intermediarios, revendedores, titulares o colaboradores de establecimientos en los que se comercializan los productos participantes en la promoción.

Cuarta: Requisitos de participación. - Podrán participar en la promoción todos aquellos consumidores finales que, del 17 de abril del 2023 al 15 de junio del 2023, adquieran al menos una (1) masa BUITONI de hojaldre rectangular o una masa para pizza de la variedad Finissima, Tradizionale Maxi o Maxi Finissima.

Un ticket de compra equivaldrá a una participación. Si se adquieren varias masas BUITONI en un mismo ticket de compra, solo se contabilizará como una (1) participación. Para poder contabilizarse como participaciones distintas, la compra de las masas deberá realizarse con tickets de compra distintos.

Quinta: Premios. - Se sortearán un total de 10 premios consistentes en una tarjeta MasterCard por valor de 100€.

El usuario ganador podrá comprar en cualquier establecimiento con la tarjeta durante los siguientes 12 meses tras emitir la tarjeta.

Una vez reciba la tarjeta, el usuario ganador tendrá que activarla.

Para activar la tarjeta el ganador deberá seguir las siguientes indicaciones:

1. Acceder a <https://hello.activatugiftcard.com>
2. Introducir el numero de la tarjeta (CARD ID) y el código de seguridad (SECURITY ID), de dieciséis caracteres, respectivamente. (Ambos los podrá encontrar en el borde superior del dorso de la tarjeta).
3. Introducir su fecha de nacimiento, así como el código de activación que recibirá durante el proceso.

La promoción está limitada a un premio por persona.

En ningún caso podrá sustituirse el premio por otro premio, ni podrá cederse a otra persona distinta del ganador a petición de éste.

Nestlé se reserva el derecho a sustituir el premio por otro análogo de mismo o superior valor en caso de fuerza mayor.

Los premios se adjudicarán mediante un sorteo que se realizará ante notario tras la finalización de la promoción, durante la 2ª quincena de junio del 2023. Tras adjudicar aleatoriamente a los ganadores, se designarán, asimismo diez (10) reservas para el caso de que alguno de los premiados no cumpliera los requisitos de estas bases para la obtención del premio o renuncien al mismo. El orden de sustitución de las reservas será el mismo en el que éstos fueron designados.

Nestlé contactará vía e-mail con los ganadores en el plazo máximo de 5 días laborables a contar desde la fecha del sorteo para comunicarles que han ganado el premio y pidiéndoles la aceptación del premio.

Los ganadores tendrán 7 días para responder a dicho e-mail con su confirmación de aceptación del premio. Una vez pasados 7 días, a contar desde la fecha de notificación, se entenderá que renuncian al premio y Nestlé procederá a contactar con la reserva correspondiente. Las reservas tendrán que cumplir con los requisitos citados en estas bases.

Nestlé se reserva el derecho de que cualquiera de los premios quede desierto, en el caso que el participante agraciado o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases o renuncien al mismo.

Sexta: Mecánica de la promoción. – Para poder participar, el consumidor deberá adquirir una (1) de las masas BUITONI participantes comercializadas por Nestlé en España que mencionamos a continuación y conservar el ticket de compra:

- BUITONI Masa Hojaldre Rectangular 230g
- BUITONI Masa para Pizza Finissima 260g
- BUITONI Masa para Pizza Tradizionale Maxi 385g
- BUITONI Masa para Pizza Maxi Finissima 350g

Los interesados deberán acceder a la web de la promoción <https://nestlefamilyclub.es/promociones/buitoni-sorteo-tarjetas-regalo> directamente o a través de la página informativa de Nestlé Cocina (<https://www.nestlecocina.es/promociones/cocina-y-gana-con-masas-buitoni>) e identificarse o registrarse como usuario de la base de datos de Nestlé de la siguiente forma:

- En caso de que el usuario ya esté registrado en Nestlé Family Club, deberá identificarse en la plataforma con las credenciales de Nestlé. En caso de que no conozca o recuerde sus credenciales se le habilitará la funcionalidad de restablecer contraseña.
- En caso de que el usuario no esté registrado en Nestlé Family Club tendrá la posibilidad de darse de alta al momento cumplimentando el formulario de registro con sus datos personales: email, nombre, apellidos, dirección, código postal y teléfono móvil o fijo.

El participante deberá proporcionar a Nestlé, al participar en la promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la promoción, incluyendo –en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por

parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido sea cual fuera la causa, eximirá a Nestlé de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: Nestlé cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento del mismo (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de “correo basura”, en su caso). La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios podrán motivar la exclusión de dicho participante de la promoción.

Una vez que el usuario se haya identificado o registrado, deberá cumplimentar el formulario con los siguientes datos:

- Introducir o verificar los datos de nombre y apellidos del usuario registrado
- Subir una fotografía del ticket completo

Podrán subirse tantos tickets como productos participantes se hayan comprado, y cada ticket supondrá una oportunidad más para ganar.

La imagen del ticket de compra deberá ser totalmente legible, siendo totalmente identificables los datos relativos al establecimiento y fecha de emisión, importe total de la compra, así como los productos adquiridos.

Cada ticket podrá utilizarse sólo una vez en esta promoción. Los tickets que ya hayan sido introducidos anteriormente no serán válidos.

Para que el ticket sea válido, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- La fecha de compra del ticket deberá estar dentro del periodo promocional anteriormente indicado.
- El ticket no debe haber sido utilizado previamente.
- Cada ticket o factura de compra podrá ser utilizado por un único participante y solo permitirá una participación en la promoción independientemente del número de masas adquiridas, siendo el mínimo para participar una (1) masa. Los tickets que hayan sido introducidos anteriormente no serán válidos.
- El participante deberá conservar el ticket de compra original con el que haya participado ya que, para poder recibir el premio, Nestlé podrá requerir el ticket de compra del producto con el que hubiera resultado agraciado, debiendo dicho ticket ser anterior, en fecha y hora, al momento de participación y coincidir con los datos registrados. En caso contrario el participante perderá todo derecho sobre el premio que le haya correspondido.

Nestlé declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Nestlé se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

Séptima: Difusión de la promoción. - La promoción se difundirá en la página web de NESTLÉ COCINA (<https://www.nestlecocina.es/>), en la web de la promoción, en la app de Nestlé Cocina, mediante Newsletter y en redes sociales. Nestlé se reserva el derecho de utilizar otros medios de comunicación que pudieran inicialmente no estar previstos.

Octava: Fiscalidad. A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Nestlé la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Nestlé practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Novena: Tratamiento de datos personales. Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Nestlé estime más convenientes. Los datos de carácter personal de los participantes en esta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario, se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y/o su incorporación a una base de datos permanente titularidad de Nestlé, de las finalidades para las que podrán ser destinados dichos datos (i.e. publicidad dirigida y marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, etc.), así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a Nestlé España, S.A. Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, o a través de nuestro correo electrónico protecciondedatos@nestle.es.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Décima: Causas de descalificación de un participante de la promoción. Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, Nestlé excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Introducción de un código de barras (EAN) o un código promocional inexistente, falso o alterado o ya utilizado en una participación anterior.
2. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
3. Falta de correlación entre los códigos promocionales o de producto y los tickets de compra que justifican su adquisición.
4. No disponer, o no entregar a Nestlé el o los códigos de barras o promocionales originales o el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción.
5. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
6. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

7. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Nestlé a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que las irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Nestlé se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

Décimo primera: aceptación de las bases. - La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.
